



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 076 - 2007-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2007 octubre 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de octubre del año 2007, el punto de agenda sobre solicitud de apoyo a la Parroquia San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 012178-2007 el Pbro. Ramón Tito Ramos, de la Parroquia San Miguel Arcángel de la Urb. Simón Bolívar, solicita el apoyo para la *terminación de la construcción del salón parroquial*.

Que, con Informe N° 451-2007-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que con Acuerdo de Concejo N° 116-2006/MDJLBYR se aprobó dar asignación presupuestaria a la Parroquia Sa Miguel por la cantidad de S/. 300.00 nuevos soles, debiendo afectarse a al actividad "Gestión Administrativa", Rubro de financiamiento "Otros Impuestos Municipales" (08), genérica de Gasto 5.4 a nombre del Párroco de la Institución Ramón Tito Ramos.

Que, el presente Acuerdo cuenta con el Informe Técnico sustentatorio; por tanto expedito para su aprobación.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, a favor de la Parroquia San Miguel Arcángel de la Urbanización Simón Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del Pbro. RAMÓN TTITO RAMOS, Párroco de la Parroquia beneficiaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ATY/EGP
Alcalde
Gerencia General
Asesoría Legal
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Intendencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

000037